PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS, SOPORTE TÉCNICO Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE LA SOLUCIÓN DE VISIBILIDAD Y CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC) FORESCOUT MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2026.19

04/03/2026 (Versión 0)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETO 4
3. ALCANCE 4
4. REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD 7
5. OTROS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO 7
6. FACTURACION 7
7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
8. PENALIZACIONES 8
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 8

1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA, S.A.U., como cualquier otro medio de comunicación, requiere de un número muy significativo de herramientas, sistemas y dispositivos informáticos, entre los que destaca especialmente (por importancia y volumen), los asociados a los denominados "puestos de trabajo" y servidores.

Para proteger el ecosistema de dispositivos, deben aplicarse medidas de seguridad en las comunicaciones norte-sur y transversales. Dada la evolución constante del entorno y la diversidad de servicios, se necesita una herramienta que identifique y gestione activos, controle el acceso y aplique las políticas de seguridad definidas por EITB, alineándose con su postura de seguridad.

La operación y utilización de estos sistemas, sobre los que recae la mayor parte de procesos y actividad de la EC, genera infinidad de actuaciones y operaciones que aseguran la continuidad de la actividad "ordinaria" y de servicio público.

Esta circunstancia obliga a la EC a definir y asegurar la protección de sus equipos y sistemas TICs de manera que resulten efectivos de cara a atender el servicio, con garantías su funcionamiento.

El conjunto actual de equipamientos y sistemas TICs que los/las usuarios/as de la EC utilizan abarca tecnologías muy diversas, exigiendo a estos efectos para una correcta prestación, sistemas tecnológicamente avanzados y compatibles.

Es por eso que la EC dispone de una herramienta que ayuda a cumplir con las necesidades previamente descritas, siendo este un dispositivo conocido como NAC, del fabricante **FORESCOUT**.

A fecha de la presente memoria, la EC cuenta un sistema funcional y con soporte, que, por motivos propios de la evolución del sistema, requiere ser renovada para poder seguir prestando servicio y contar con soporte para la misma.

La adopción de otro mecanismo NAC supondría unos trabajos que se entienden excesivos y que conllevaría el riesgo de no ser compatible con la vigente arquitectura de comunicaciones y sistemas de las que dispone la EC, suponiendo un riesgo cierto al tener que adaptar los sistemas a este nuevo NAC y formar a los equipos personales de EITB para su administración y soporte.

Por todo lo anterior, esta unidad ha estimado que, al tratarse este equipamiento de un recurso, a día de hoy crítico, para la explotación, producción y funcionamiento de la EC, resulta preceptivo iniciar un procedimiento para la contratación del hardware, las licencias y el soporte que garantice la continuidad y protección de los más el conjunto de elementos que dispone la EC en explotación.

En línea con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la solución obligatoriamente tiene que estar incluida en el "Catálogo de productos de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación." (cpstic) publicado por el CCN (Centro Criptográfico Nacional) en https://www.ccn-cert.cni.es/es/guias-de-acceso-publico-ccn-stic/2536-ccn-stic-105-catalogo-de-productos-de-seguridad-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion/file.html, dentro de la familia correspondiente, el producto FORESCOUT está cualificado con al menos ENS ALTA, estando alineado con las certificaciones de las que dispone la EC en dicho ámbito.

Sin perjuicio de que la ampliación que se precisa sólo puede ejecutarse con equipos del **fabricante FORESCOUT**, lo cierto es que el suministro podrá ser concertado con cualquier entidad homologada y capacitada para la ejecución de los mismos por el fabricante.

A tal efecto, esta unidad proponente, consciente de su excepcionalidad por la restricción que en términos de concurrencia supone, estima indispensable que la empresa que preste el servicio (adjudicataria) reúna la siguiente condición durante toda la prestación de este:

Fabricante o distribuidor autorizado

- ✓ Motivos:

  Únicamente el fabricante o una entidad reconocida por este a nivel de distribuidor autorizado, cuenta con la formación, conocimiento y recursos necesarios para ejecutar la prestación sobre los equipos y tecnologías descritas comprendidos en la contratación propuesta.

Con la concertación de un suministro como el que se propone, se conseguirá:

- ✓ Asegurar y proteger los equipos de la EC y sus comunicaciones, frente a cualquier injerencia que comprometa su funcionamiento.
- ✓ Tener disponible cualquier versión actualizada del sistema durante la vigencia de la contración.
- ✓ Optimizar la vida útil de un recurso tecnológica de alto valor económico y operativo y incrementar el valor de la capacitación y trabajos realizados sobre dicho sistema
- ✓ Integración de módulos extendidos para integración con la infraestructura existente de EITB (Switches, Firewalls, Directorio Activo, SIEM etc..)

2. OBJETO

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego lo constituye el suministro de licencias, soporte técnico y adquisición de hardware de la solución de visibilidad y control de acceso a la red (NAC) Forescout para el EITB MEDIA, S.A.U. (en adelante EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC, indistintamente).

La ejecución del presente contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (**PPTP**), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

En línea con ese planteamiento la EC estima necesaria el **suministro de licencias, adquisición de hardware, despliegue inicial, soporte técnico** de la solución de visibilidad y control de acceso a la red (NAC) **FORESCOUT**.

3.1 Características del suministro

Software:

- 5 unidades de FORESCOUT Security Core para 1.000 Endpoints cada una (Total: 5.000 dispositivos).
- Soporte tipo Premium Support Services por un periodo de 36 meses de todos ellos.

Hardware (Appliance):

- 2 unidades de FORESCOUT 6120 Hardware Appliance para sustituir el equipamiento actual (CT4000) que se encuentra en fin de vida. En alta disponibilidad. (Podrá evaluarse la Geo distribución de los appliance en base a las ubicaciones de EITB, valorándose la posibilidad de disponer de un tercer appliance virtual de contingencia en otra sede)
- Suscripción de Soporte de Hardware para la unidad 6120 por 36 meses, para todo el conjunto de equipamiento contratado.
- Versión de Software: La solución debe ser compatible y actualizarse a la versión 8.5.2. Manteniéndose actualizado a las últimas versiones durante la duración del contrato.

3.2 Despliegue inicial y auditoria

Dentro de los servicios necesarios para la puesta en producción de este sistema, se incluyen las tareas necesarias de despliegue del mismo.

Para la realización de dichas tareas se hace imprescindible el conocimiento de la arquitectura actual de comunicaciones de EITB, así como las necesidades que deben de cubrirse a futuro por la misma. De este modo la auditoria previa, que se indica como necesaria en apartados posteriores y que se detalla como "asunción del servicio", corresponde al conjunto de tareas de auditoria previa y despliegue inicial de la solución.

3.3 Servicios de mejora (auditorías)

Esta contratación incluye inicialmente, una auditoría del entorno FORESCOUT para evaluar y adaptar nuevas funcionalidades, según el licenciamiento, a la arquitectura actual o futura. El principal uso el control de acceso y monitorización en las redes cableadas e inalámbrica de EITB.

Esta auditoria deberá estar enfocada a mejorar el servicio prestado a trabajadores. Por este motivo los trabajos a desarrollar deberán, al menos, tratar de alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejorar el rendimiento y seguridad del servicio dado el alto volumen y las previsiones de uso.
- Mejorar la monitorización de la infraestructura cableada y WIFI.
- Dotar de alta disponibilidad la capa de acceso interno a través de la integración con las arquitecturas de comunicaciones actuales y futuras en base a la compatibilidad este sistema y al diseño implementado.

Estos trabajos de auditoría, en la fase inicial, deberán ser completados en un plazo máximo de CUATRO (4) semanas a contar desde el día siguiente a la formalización.

Los trabajos de auditoría, en cada periodo se verán finalizados con un entregable donde se detallen las propuestas de mejora establecidas para ese periodo y que serán implementadas en el mismo, bien a cargo de las dedicaciones de auditoría o del soporte anteriormente descrito.

3.4 Soporte técnico

La presente contratación comprenderá la prestación de un servicio de soporte de las siguientes características:

- Actualización de parches de seguridad
- Up-grade de licencias a la última versión.
- Atención a incidencias (Acceso al servicio: Teléfono y email) de la Infraestructura FORESCOUT completa:
    - Infraestructura Completa Hardware.
    - Infraestructura Completa Software.

A tal efecto la adjudicataria deberá ejecutar el descrito servicio soporte en atención a los siguientes tres (3) niveles de atención:

- **Impacto crítico en la actividad**. Pérdida o degradación total de un proceso fundamental de la actividad. La actividad no puede continuar. Se requerirá atención inmediata. Respuesta en 1 hora o menos 24x7.

- **Impacto grave en la actividad**. Pérdida o degradación parcial de un proceso importante en la actividad. La actividad puede continuar razonablemente. Se requerirá respuesta en 2 horas o menos de lunes a viernes de 9:00 a 18:00.

- **Impacto leve en la actividad**. Degradación de un proceso secundario de la actividad. La actividad puede continuar. Respuesta en 4 horas o menos de lunes a viernes de 9 a 18:00 h.

Dicho soporte debe de poder ser provisto en las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma, siendo condición excluyente en la licitación el no poder ofrecerse de tal manera o de rescisión del contrato durante su vigencia, en caso de que no se pueda ofrecer de este modo.

3.5 Formación

La entidad Adjudicataria deberá otorgar al personal que la EC designe formación sobre los suministros contratados. Esta formación tendrá una duración mínima de dos jornadas de siete horas y se realizará en las oficinas de la entidad Adjudicataria o de forma telemática.

De conformidad con los criterios evaluables mediante juicios de valor, se valorará que las candidatas incluyan en sus propuestas formaciones posteriores de refresco o actualización que se motiven por cambios en la arquitectura o actualización de la misma. Igualmente, la documentación a entregar junto con la formación también será objeto de valoración.

4. REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

De conformidad con lo previsto en apartado 3 del artículo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), (RD 311/2022) y de acuerdo con la política de seguridad de la EC, la adjudicataria deberá certificar, al menos, el nivel medio en el ENS.

A tal efecto:

1. Cuando el servicio sea prestado por una empresa española será necesario que esté certificada en el Esquema Nacional de Seguridad en esa tipología de servicio con Nivel Medio o superior.

2. Cuando el servicio sea prestado por una empresa no española será igualmente válido que la empresa prestadora del servicio disponga de la norma ISO 27001 o equivalente.

Será, en el caso de ser seleccionada y previa a la adjudicación del contrato, cuando la empresa seleccionada (propuesta con mejor relación calidad/precio) deba acreditar esta situación.

5. OTROS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

En relación con la ejecución de este contrato, resulta imprescindible que la empresa adjudicataria sea, o bien el propio fabricante o bien un distribuidor autorizado del mismo ya que únicamente el fabricante o la entidad reconocida por este a nivel de distribuidor autorizado, cuenta con la formación, conocimiento y recursos necesarios para ejecutar la prestación sobre los equipos y tecnologías descritas comprendidos en esta contratación.

6. FACTURACION

La facturación deberá ser efectuada por la adjudicataria de conformidad con los siguientes términos:

Se efectuará **una factura INICAL** una vez realizados y recepcionados los siguientes hitos por el importe que la Adjudicataria consigne en su oferta (ANEXO III.1):

- *FORESCOUT Security Core para 1.000 Endpoints*
- *FORESCOUT 6120 Hardware Appliance*
- *Auditoría, FASE INICIAL, despliegue y soporte de la solución durante la 1º anualidad.*

Se efectuará **una factura ANUAL durante el 2º y 3º año de contrato** por los siguientes servicios prestados por la entidad Adjudicataria de conformidad con los precios consignados en su oferta (ANEXO III.1):

- *Soporte tipo Premium Support Services para la solución por parte del fabricante*
- *Auditoría y Servicio de soporte técnico (2º año y 3º año)*

Todas las facturas deberán ser presentadas ante la EC y requerirán de su aceptación para su posterior tramitación. La EC podrá rechazar las facturas que considere inadecuadas o incorrectas por no seguir los criterios de facturación que esta hubiere especificado.

7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores designados a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista, subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (**PCAP**).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán presentar la siguiente documentación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

8.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

8.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.